



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015
SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO
PRESENTE

Los CC. PEDRO PERALTA RIVAS, PEDRO VILLA GODÍNEZ y MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, Municipales integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, y 22, de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. 02-S-1814/12, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUEV-872/13**, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad.

SEGUNDO.- Que la solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que la **MTRA. MARIA DEL SOCORRO ARCE GARCIA**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada "HORACIO CERVANTES S.A. DE C.V." y promotora del Fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRI", presentó ante la dependencia municipal, oficio **HC-PY-108/2012** de fecha 10 de octubre del 2012, en que solicita la Incorporación Municipal anticipada de la Primera Etapa del citado Fraccionamiento.

TERCERO.- Que conforme al Dictamen Técnico presentado en el oficio no. **DGDUEV-870/2012** de fecha 20 de diciembre de 2012, expedido por el **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, aprobado por el H. Cabildo el 11 de octubre del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y con lo exigido en el artículo 333 de la Ley de Asentamientos Humanos respecto a que el promotor hará entrega al H. Ayuntamiento de los terrenos comprendidos en las áreas de cesión para destinos y equipamiento que se establecieron en el Programa Parcial.

*ELIG

"2013, Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015 SALA DE REGIDORES

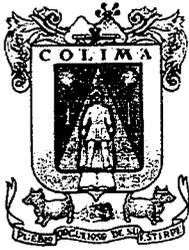
De lo anterior, se deriva que el área prevista a incorporar, tiene una superficie total de **27,672.31 M²**, de los cuales **10,471.61 M²** corresponden al área de vialidad y **17,200.70 M²** corresponden al área vendible., mismos que se distribuyen en **82 lotes** que son los siguientes:

ETAPA I					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP. (M2) VENDIBLE	SUP. (M2) CESION
02-01-22-146	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	428.88	
	2	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	184.51	
	3	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	187.93	
	4	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	5	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	6	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	7	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	8	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	9	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	10	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	11	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	12	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	13	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	14	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	442.40	
02-01-22-145	1	H3-U	ROGELIO GUEDEA	303.54	
	2	H3-U	ROGELIO GUEDEA	196.42	
	3	H3-U	ROGELIO GUEDEA	355.01	
02-01-22-144	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	445.61	
	2	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	413.42	
	3	H3-U	ERNESTO FLORES	171.27	
	4	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	5	H3-U	ERNESTO FLORES	170.29	
	6	H3-U	ERNESTO FLORES	170.01	
	7	H3-U	ERNESTO FLORES	169.87	
	8	H3-U	ERNESTO FLORES	169.87	
	9	H3-U	ERNESTO FLORES	170.01	
	10	H3-U	ERNESTO FLORES	170.29	
	11	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	12	H3-U	ERNESTO FLORES	175.25	
	13	H3-U	ERNESTO FLORES	263.82	
	14	H3-U	ROGELIO GUEDEA	229.20	
	15	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.88	
	16	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.52	
	17	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.28	
	18	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.16	
	19	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.16	
	20	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.28	
	21	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.52	
	22	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.88	
	23	H3-U	ROGELIO GUEDEA	171.37	
02-01-22-143	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	434.65	
	2	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	435.40	
	3	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	172.91	
	4	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.54	
	5	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.89	

*ELIG

2

"2013, Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015 SALA DE REGIDORES

	6	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.46	
	7	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.25	
	8	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	189.62	
	9	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.30	
	10	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.23	
	11	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.37	
	12	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.71	
	13	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.97	
	14	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.90	
	15	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	326.82	
	16	H3-U	ERNESTO FLORES	267.63	
	17	H3-U	ERNESTO FLORES	169.95	
	18	H3-U	ERNESTO FLORES	171.00	
	19	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	20	H3-U	ERNESTO FLORES	170.59	
	21	H3-U	ERNESTO FLORES	170.64	
	22	H3-U	ERNESTO FLORES	229.37	
	23	H3-U	ERNESTO FLORES	170.60	
	24	H3-U	ERNESTO FLORES	170.78	
	25	H3-U	ERNESTO FLORES	171.14	
	26	H3-U	ERNESTO FLORES	171.68	
	27	H3-U	ERNESTO FLORES	178.75	
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	540.47	
	16	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	289.36	
	17	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.53	
	18	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.24	
	19	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.24	
	20	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.53	
	21	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.10	
	22	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.41	
	23	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.88	
	24	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.65	
	25	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	182.98	
	26	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	181.44	
	27	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.25	
	28	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	191.38	
02-01-22-142	29	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	225.00	

CUARTO.- De lo expuesto anteriormente se desprende que, la **Primera etapa** del fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", presenta una superficie total de **27,672.31 M²**, conformada de la siguiente manera: **76** lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)** con superficie de **14,501.96 M²** y **06** lotes tienen un uso de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)** con superficie de **2,698.74 M²**, que integran una superficie de área Vendible de **17,200.70 M²** y una superficie de Vialidad de **10,471.61 M²**, etapa que no contempla área de cesión ya que conforme a la Licencia de Urbanización No. **DGDUEV-533/2012 de fecha 27 de julio de 2012, expedida por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda**, las áreas de cesión se encuentran distribuidas en la **Segunda y Tercera Etapa**.

*ELIG

"2013, Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015
SALA DE REGIDORES

QUINTO.- Que en visita realizada a la obra el día 19 de diciembre de 2012, en el fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRÍ", se reunieron el promotor de dicho fraccionamiento representado por la C. MARIA DEL SOCORRO ARCE GARCIA y el ING. FRANCISCO MANRIQUEZ MORAN, Director responsable de obra del fraccionamiento; por parte de la CIAPACOV, el ING. ARTURO PINTO SALAZAR, en su carácter de Gerente de Operación; por parte de la C.F.E., el ING. SALVADOR INIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de Jefe Superintendente General Zona Colima; por la Dirección General De Servicios Públicos Municipales, el LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN, en su carácter de Director General y el ING. RICARDO VILLA SANTANA, Director De Alumbrado Público; y el ING. JAIME GONZALEZ MANZO, Director de Parques y Jardines; por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en su carácter de Director General, la ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR, Directora de Desarrollo Urbano; y la ARQ. SANDRA ZENAIDA GUTIERREZ RAMIREZ, Jefa del Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano; y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Ing. Pedro Peralta Rivas, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para el fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRÍ", etapa 1, a lo que se observó lo siguiente:

- A) Que las redes de agua potable y drenaje sanitario están aptas para su operación, dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV).
- B) Que está concluida la red eléctrica de media y baja tensión en el área por incorporar, dichas obras fueron supervisadas por la Comisión Federal de Electricidad.
- C) Que se encuentra concluido el alumbrado público y dicha obra esta apta para su operación, siendo supervisada por la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima.
- D) Que existe la nomenclatura de calles y señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales en el área a incorporar.
- E) Que se realizó el proyecto de arborización de las vías públicas del área a incorporar.
- F) Que el promotor, en los términos del artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.
- G) Que se ha depositado la fianza n° 1271244-0000 de fecha 25 de octubre de 2012, de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 2,539,384.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS

*ELIG

4

"2013, Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015
SALA DE REGIDORES

OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) que garantizan la correcta ejecución de las obras de urbanización.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del citado fraccionamiento. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba Incorporación Municipal de la **Primera Etapa** del Fraccionamiento denominado "**RINCON DEL COLIBRI**", ubicado al norte de la ciudad, comprendiendo una superficie total de **27,672.31 M²**, de los cuales **10,471.61 M²** corresponden al área de vialidad y **17,200.70 M²** corresponden al área vendible.

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "**RINCON DEL COLIBRI**", comprende un total de **82** lotes de los cuales, **76** lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)** y **06** lotes son de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**.

TERCERO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "**El Estado de Colima**".

CUARTO.- La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de clave catastral y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.

QUINTO.- El Urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.

SEXTO.- Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

*ELIG

"2013, Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora del País"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2012-2015
SALA DE REGIDORES

SEPTIMO.- El Urbanizador tiene la obligación de incluir, en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos.

OCTAVO.- El urbanizador, otorga una fianza valiosa hasta por la cantidad de \$ 2,539,384.25 (Dos Millones Quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), con póliza de fianza No. 1271244-0000 de fecha 25 de octubre del 2012 expedida por PRIMERO FIANZAS, S.A DE C.V., a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y los vicios ocultos que pudieran presentarse con la ejecución de obras de urbanización, con motivo de la presente incorporación.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 21 días del mes de enero del año 2013.

Atentamente

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


ING. PEDRO PERALTA RIVAS

Presidente


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ

Secretario


LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA

Secretaria



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORANDUM N° S-1814/2012

C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° DGDUEV-872/2012, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante el cual remite la opinión técnica de las solicitudes de los promotores de los predios intraurbanos referidos en el mismo.

Lo anterior para que la Comisión a su cargo emita los dictámenes que considere deben ser sometidos ante el H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 20 de diciembre de 2012.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.

c.c.p. Ing. Pedro Villa Godínez. Secretario de la Comisión.
c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión.

MMA*Alfonso

Of. Núm.-DGDUEV-872/2012.
 Colima, Colima; a 20 de Diciembre de 2012.

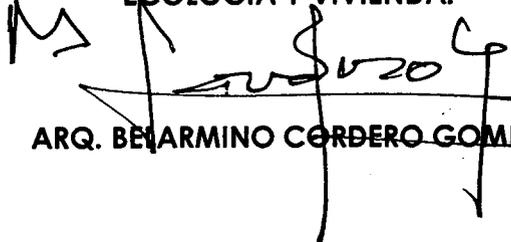
LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
 Presente.

En atención a la solicitud del Promotor del predio intraurbano referido a continuación, anexo al presente envío a Usted el Dictamen para la Incorporación Municipal que se enlista en la siguiente tabla, lo anterior para la revisión por parte de la Comisión del H. Cabildo y así estar en condiciones de continuar con el trámite respectivo.

	FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	TRAMITE
1	RINCON DEL COLIBRI ETAPA I.	AL NORTE DE LA CIUDAD.	INCORPORACIÓN MUNICIPAL.
2	LA CANTERA ETAPAS VII Y XII	AL NORTE DE LA CIUDAD.	INCORPORACIÓN MUNICIPAL.
3	GIRASOLES PREDIO 02-01-06-344-009-000	AL NORTE DE LA CIUDAD.	INCORPORACIÓN MUNICIPAL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
 ECOLOGÍA Y VIVIENDA.


 ARQ. BENARMINO CORDERO GOMEZ.

C.c.p.- ING. PEDRO PERALTA RIVAS.- Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Para su conocimiento.
 C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.- Mismo fin.
 C.c.p.- ARCHIVO.

BCG/VHV/SZGR

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA
 V. Carranza No. 90, Altos, Col. Centro, Colima. Tel. 3163874
 dgduev@colima.gob.mx
 "2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"



Oficio No. DGUEV-870/2012.
Colima, Col., a 20 de Diciembre de 2012.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL H. CABILDO

El que suscribe, **Arq. Belarmino Cordero Gómez**, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, por el presente hace constar que mediante oficio HC-PY-108/2012 de fechas **10 de Octubre de 2012**, la **Mtra. María del Socorro Arce García**, en su carácter de Apoderada Legal de la Urbanizadora Horacio Cervantes S. A. de C.V. empresa promotora del fraccionamiento "Rincón del Colibrí", ha solicitado la Incorporación Municipal de su **Etapa 1**, considerando:

1.- Que la **Etapa 1** a incorporar consta de un total de **76** lotes de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)**, así como **06** lotes de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**, mismo que se describe a continuación:

CONCENTRADO DE ÁREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ² TOTALES
Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)	76	14,501.96
Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)	06	2,698.74
TOTAL ÁREA VENDIBLE	82	17,200.70
ÁREA DE VIALIDAD		10,471.61
ÁREA TOTAL		27,672.31

ETAPA 1					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP. (M2) VENDIBLE	SUP. (M2) CESION
02-01-22-146	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	428.88	
	2	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	184.51	
	3	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	187.93	
	4	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	5	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	6	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	7	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	8	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	9	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	10	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	11	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	12	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	13	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	14	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	442.40	
02-01-22-145	1	H3-U	ROGELIO GUEDEA	303.54	
	2	H3-U	ROGELIO GUEDEA	196.42	
	3	H3-U	ROGELIO GUEDEA	355.01	
02-01-22-144	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	445.61	
	2	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	413.42	
	3	H3-U	ERNESTO FLORES	171.27	
	4	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	5	H3-U	ERNESTO FLORES	170.29	
	6	H3-U	ERNESTO FLORES	170.01	
	7	H3-U	ERNESTO FLORES	169.87	
	8	H3-U	ERNESTO FLORES	169.87	

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA
V. Carranza No. 90, Altos, Col. Centro, Colima. Tel. 3163874

dgduev@colima.gob.mx

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

	9	H3-U	ERNESTO FLORES	170.01	
	10	H3-U	ERNESTO FLORES	170.29	
	11	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	12	H3-U	ERNESTO FLORES	175.25	
	13	H3-U	ERNESTO FLORES	263.82	
	14	H3-U	ROGELIO GUEDEA	229.20	
	15	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.88	
	16	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.52	
	17	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.28	
	18	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.16	
	19	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.16	
	20	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.28	
	21	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.52	
	22	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.88	
	23	H3-U	ROGELIO GUEDEA	171.37	
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	434.65	
	2	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	435.40	
	3	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	172.91	
	4	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.54	
	5	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.89	
	6	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.46	
	7	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.25	
	8	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	189.62	
	9	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.30	
	10	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.23	
	11	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.37	
	12	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.71	
	13	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.97	
02-01-22-143	14	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.90	
	15	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	326.82	
	16	H3-U	ERNESTO FLORES	267.63	
	17	H3-U	ERNESTO FLORES	169.95	
	18	H3-U	ERNESTO FLORES	171.00	
	19	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	20	H3-U	ERNESTO FLORES	170.59	
	21	H3-U	ERNESTO FLORES	170.64	
	22	H3-U	ERNESTO FLORES	229.37	
	23	H3-U	ERNESTO FLORES	170.60	
	24	H3-U	ERNESTO FLORES	170.78	
	25	H3-U	ERNESTO FLORES	171.14	
	26	H3-U	ERNESTO FLORES	171.68	
	27	H3-U	ERNESTO FLORES	178.75	
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	540.47	
	16	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	289.36	
	17	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.53	
	18	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.24	
	19	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.24	
	20	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.53	
	21	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.10	
	22	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.41	
	23	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.88	
	24	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.65	
	25	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	182.98	
	26	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	181.44	
	27	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.25	
02-01-22-142	28	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	191.38	
	29	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	225.00	
			AREA VENDIBLE ETAPA 1	17,200.70	
			AREA DE CESION ETAPA 1		0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA
 V. Carranza No. 90, Altos, Col. Centro, Colima. Tel. 3163874

dgduv@colima.gob.mx

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"



2.- Que el predio a incorporar presenta una superficie total de **27,672.31m²**, conformada de la siguiente manera: **76** lotes de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)**, con superficie de **14,501.96m²** así como **06** lotes de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**, con superficie de **2,698.74m²** y un área de Vialidad de **10,471.61m²**.

3.- QUE EN VISITA REALIZADA A LA OBRA EL DIA **19 DE DICIEMBRE DE 2012**, EN EL FRACCIONAMIENTO "**RESIDENCIAL RINCON DEL COLIBRI**", ETAPA 1 DESARROLLADO POR **URBANIZADORA HORACIO CERVANTES S.A. DE C.V.**, SE REUNIERON POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO, LA **C. MARIA DEL SOCORRO ARCE GARCIA**, EN SU CARACTER DE PROMOTORA Y EL **ING. FRANCISCO MANRIQUEZ MORAN**, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEL FRACCIONAMIENTO; POR PARTE DE LA CIAPACOV, EL **ING. ARTURO PINTO SALAZAR**, EN SU CARACTER DE GERENTE DE OPERACION; POR PARTE DE LA C.F.E.; EL **ING. SALVADOR IÑIGUEZ SANCHEZ**, EN SU CARACTER DE JEFE SUPERINTENDENTE GENERAL ZONA COLIMA; POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, EL **LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y EL **ING. RICARDO VILLA SANTANA**, DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO; Y EL **ING. JAIME GONZALEZ MANZO**, DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES; POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, EL **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, LA **ARQ. VANESSA HOYOS VILASEÑOR**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO; Y LA **ARQ. SANDRA ZENAIDA GUTIERREZ RAMIREZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO; Y POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL **ING. PEDRO PERALTA RIVAS**, EN SU CARACTER DE REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR LAS OBRAS DE URBANIZACION PARA EL FRACCIONAMIENTO "**RESIDENCIAL RINCON DEL COLIBRI**", ETAPA 1, A LO QUE SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

- A) QUE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO ESTAN APTAS PARA SU OPERACIÓN, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR (CIAPACOV).
- B) QUE ESTA CONCLUIDA LA RED ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL AREA POR INCORPORAR, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- C) QUE SE ENCUENTRA CONCLUIDO EL ALUMBRADO PUBLICO Y DICHA OBRA ESTA APTA PARA SU OPERACIÓN, SIENDO SUPERVISADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
- D) QUE EXISTE LA NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO EN VIALIDADES VEHICULARES Y PEATONALES EN EL AREA A INCORPORAR.
- E) QUE SE REALIZÓ EL PROYECTO DE ARBORIZACION DE LAS VIAS PUBLICAS DEL AREA A INCORPORAR.
- F) QUE EL PROMOTOR, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 337 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCION DE BASURA Y PRESTAR CON NORMALIDAD Y SUFICIENCIA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PUBLICO, ENTRE OTROS.
- G) QUE SE HA DEPOSITADO LA FIANZA N° 1271244-0000 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012, DE PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$ 2,539,384.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) QUE GARANTIZAN LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.

DICTAMEN:

PRIMERO: Que es factible, de no existir inconveniente por el H. Cabildo, se apruebe la Incorporación Municipal de la **Etapa 1**, del fraccionamiento "**Rincón del Colibrí**";

SEGUNDO: Que la etapa a incorporar, presenta una superficie total de **27,672.31m²**, conformada de la siguiente manera: **76** lotes de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)**, con superficie de **14,501.96m²** así como **06** lotes de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**, con superficie de **2,698.74m²** y un área de Vialidad de **10,471.61m²**;

TERCERO: Que el promotor ha depositado la fianza n° 1271244-0000 de fecha 25 de octubre de 2012, de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 2,539,384.25 (Dos millones quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.) que garantizan la correcta ejecución de las obras de urbanización.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA
V. Carranza No. 90, Altos, Col. Centro, Colima. Tel. 3163874

dgduv@colima.gob.mx

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"



CUARTO: Que el promotor, en los términos del artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, está obligado en tanto no realice la municipalización correspondiente a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.

Se anexa a la presente en copias:

- a) SOLICITUD DE INCORPORACIÓN
- b) DICTAMEN DE VOCACION DEL SUELO
- c) PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN.
- d) LICENCIA DE URBANIZACIÓN.
- e) FIANZA QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN
- f) MINUTA DE LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN
- g) PLANO DEL AREA A INCOPORAR.

Atentamente.
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
 ECOLOGÍA Y VIVIENDA.**

[Handwritten signature]
ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ.

C.c.p.- ING. PEDRO PERALTA RIVAS.- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.
 C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.- Mismo fin.
 C.c.p. Archivo.

BCG/VHV/SZGR

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA
 V. Carranza No. 90, Altos, Col. Centro, Colima. Tel. 3163874

dgduev@colima.gob.mx

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"

